

274
S. UBERARA ZALDIVAR

ACTA N° 24 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 12:40 horas del sábado 13 de junio de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
7. FELIPE MELGAREJO MOYA
8. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
9. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Desabastecimiento inminente del servicio de recolección de residuos sólidos.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Néstor Corpus. Los Olivos, 13 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos. Presente. Yo, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, me presento ante su despacho para solicitarle se me otorgue permiso para faltar a la sesión extraordinaria de hoy, 13 de junio, por tener que dictar clases a las 07:45 en el CFP "SENATI" y estando a finales de semestre, estamos en evaluaciones, estando ocupado los días lunes, miércoles y sábados cumpliendo mi horario de trabajo en dicha institución, además no se me comunicó a tiempo el asunto en mención y no tener conocimiento de que se trata por no tener el expediente técnico para convocar a los miembros de la comisión. Por el motivo expuesto, le agradeceré que ponga en conocimiento del honorable Concejo Municipal que preside para los fines pertinentes. Sin otro particular, quedo de usted agradeciéndole la atención prestada. Firmado: Néstor Corpus Vergara, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Néstor Corpus.

VOTACIÓN A FAVOR: 09 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Jesús Tovar. Los Olivos, 13 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos. Presente. Yo, Jesús Alfredo Tovar Noroña, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, me presento ante su despacho para faltar a la sesión de concejo del día de hoy, 13 de junio, por motivo de una actividad de mucha responsabilidad. Por el motivo expuesto, le agradeceré que ponga en conocimiento del honorable Concejo Municipal que preside para los fines pertinentes. Quedo de usted agradeciéndole la atención prestada. Firmado: Jesús Tovar Noroña, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Jesús Tovar.





VOTACIÓN A FAVOR: 09 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Raúl Lagos. Los Olivos, 13 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos. Presente. Yo, Raúl Antonio Lagos Herrera, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, me presento ante su despacho para faltar a la sesión de concejo del día de hoy, 13 de junio, por motivo de exámenes parciales de la universidad. Por el motivo expuesto, le agradeceré que ponga en conocimiento del honorable Concejo Municipal que preside para los fines pertinentes. Quedo de usted agradeciéndole la atención prestada. Firmado: Raúl Lagos Herrera, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Antonio Lagos.

VOTACIÓN A FAVOR: 09 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 02-3015-MDLO/CSC Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en torno a lo señalado en los Artículos 8° y 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad de manera unánime y con la exoneración de lectura y aprobación de acta, DICTAMINA:

Artículo Primero.- Recomendar al Concejo ampliar los alcances del Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 18-2015-CDLO de fecha 14 de abril de 2015 que establece autorizar a la Sugerencia de Logística la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, residuos sólidos vegetales y maleza, residuos sólidos de mercado e industriales no peligrosos y los demás que se generen en el distrito, por el plazo de 60 días, debiendo agregarse "o hasta la suscripción de contrato" subsistiendo todos los demás extremos.

Artículo Segundo.- Recomendar la aprobación de la prestación adicional al Contrato N° 005-2015-MDLO/SGL - Exoneración N° 001-2015-MDLO/SGL recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y maleza en el Distrito de Los Olivos con la empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C. por el monto de S/. 510,539.47 o hasta que se firme el contrato o lo que suceda primera.

Artículo Tercero.- Afectar el egreso que demande la ejecución del presente acuerdo a la Partida Presupuesta 2.3.2.3.1.1 Servicios de Limpieza Pública, rubro 09 Recursos directamente recaudados con cargo al Rubro 00 Recursos ordinarios.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación en el SEACE dentro del los 10 días hábiles siguientes de su emisión.

Artículo Quinto.- Encárguese el cumplimiento de lo expuesto al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente acuerdo y Secretaría General su publicación y difusión a la Gerencia de Tecnologías de la Información.

FIRMADO: Regidor Tony Cruz Sumarriva, Regidor; Jonathan Cárdenas Duran, Regidor.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: Quiero pedir el uso de la palabra para los funcionarios del área, legal y logística.

EL SUBGERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD dice: La Subgerencia de Limpieza Pública informó mediante Memorandum 215 a Gerente Municipal y al Gerente de Servicios a la Ciudad con la finalidad que se firme un adicional al contrato de exoneración, razón por la cual, en la exoneración que se hizo en la última sesión de concejo se comentó que estábamos excediendo en el monto de recolección por lo cual el monto presupuestado, que en su momento se dio por 60 días no iba a alcanzar, alcanzando sólo hasta el día de hoy, razón por la que se pide un adicional. Lamentablemente, en la sesión de concejo del 15 de abril, se presupuestó por una cantidad de S/. 2'093,646.00 por 60 días, con una cantidad de recolección por 342.07 toneladas promedio. A pesar de la valorización realizada por la empresa Prisma con la cual nosotros manejamos el promedio de toneladas que se ha recolectado en el Distrito en los últimos 44 días, el promedio de recolección ha subido a 362 toneladas por día, con lo cual, el monto presupuestado no cubre la exoneración que se hizo hasta el día 16, razón por la cual se solicita al Concejo un adicional al



contrato de exoneración hasta de un 25% como permite la norma o hasta que se firme el contrato. Se expuso también que, con fecha 05 de junio se dio el consentimiento de la buena pro, la empresa tiene 12 días para la firma del contrato. Estos 12 días se cumplen el 23 para poder firmar y el día 24 iniciarían sus labores, nosotros hicimos la exoneración hasta el día 16, por 60 días, por lo que se está pidiendo un 25% adicional. Si es que la empresa llegara a firmar el último día, hasta ese día se tomaría la adicional. Tiene 12 días para firmar el contrato, no se le puede hacer firmar antes.

EL SUBGERENTE DE LOGÍSTICA dice: El día 12 de junio recibimos la información de la Subgerencia de Limpieza Pública donde manifestaba que había un desfase en lo programado para la exoneración de residuos sólidos. Considerando que ya teníamos la buena pro consentida al 05 de junio, quiere decir que el día 08 corría el tiempo que manifestó el Subgerente de Limpieza de tener 12 días de Ley hábiles para firmar el contrato, esto nos lleva a que en estos momentos hemos analizado la propuesta para hacer una adicional al contrato de exoneración, recogiendo las opiniones que emite la OSCE, adjuntadas al documento emitido por Logística, donde señala que sí se pueden dar adicionales a las exoneraciones, que en la parte de conclusiones señala "la normatividad de contrataciones al estado ha previsto, para el caso de contrataciones llevadas a cabo mediante exoneración, causal de desabastecimiento inminente, la autorización de adicionales requiere la emisión de un nuevo acuerdo o resolución de exoneración, por su parte las ampliaciones de plazo no resulta una figura aplicable en este tipo de contrataciones" razón por la que, se ha elevado a Sesión de Concejo para poder aprobar el mismo acuerdo mediante una adicional a la exoneración.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA dice: Dado a los informes técnicos, del área usuaria como de logística y presupuestal, se da la figura de una ampliación al contrato de exoneración, por norma, no se puede declarar exoneraciones en forma consecutiva, pero el Art. 136° del Reglamento, establece una excepción pero que debe hacerse en forma de una prestación adicional, entonces, si se revisa el Art. 164° donde define prestación adicional "para alcanzar la finalidad del contrato". Como ustedes han escuchado las exposiciones anteriores, lo que ha sucedido es que se ha agotado el dinero para el cumplimiento del contrato de recojo de basura hasta la firma del contrato, día 23, y verificados los documentos que se presentaron, no se varían los términos del contrato, el monto por el cobro de tonelada sigue siendo el mismo, habiéndose variado la cantidad. Por eso es que el legislador, al emitir la norma, ha previsto este tipo de excepciones, por eso es que se da, según lo que establece la norma y de acuerdo a la normativa antes mencionada del informe técnico, corresponde vía acuerdo de concejo que este colegiado apruebe esta solicitud, sino se produciría un desabastecimiento, salvo la gestión de responsabilidad funcional que ustedes podrían establecer, si se requiere o no se requiere, porque tenemos que tener en cuenta que se está hablando de una exoneración, es decir una excepción de la excepción, que el pleno debe evaluar.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° 002-2015 de la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad.

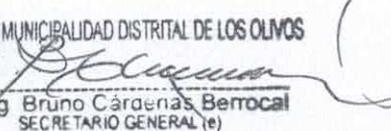
VOTACIÓN A FAVOR: 06 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo.

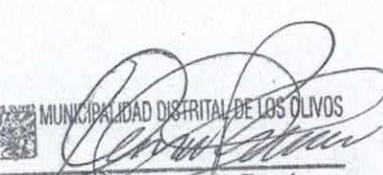
VOTACIÓN EN CONTRA: 01 VOTOS: Regidora Fani Fernández.

VOTACIÓN ABSTENCIÓN: 02 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Arthur García.

APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 12:51 hrs. del 13 de junio de 2015, se levanta la sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Abog Bruno Cárdenas Berrocal
SECRETARIO GENERAL (e)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE